



1

resolución nº 1679 de 2023

Noviembre 15

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria SANDRA JULIANA PEÑA AYALA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria SANDRA JULIANA PEÑA AYALA, identificada con la cédula de ciudadanía n.º37.947.601 quien se desempeña como Profesional, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, solicitó licencia ordinaria no remunerada por diecisiete (17) días, del 15 de noviembre al 01 de diciembre de 2023, según comunicación de fecha ocho (08) de noviembre de 2023, enviada a la Rectoría de la Universidad.
- b. Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus Artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.
- c. Que según el mismo reglamento, las licencias ordinarias no remuneradas, serán concedidas por el Rector de la Universidad con previa verificación de las necesidades del servicio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria SANDRA JULIANA PEÑA AYALA, por diecisiete (17) días, del 15 de noviembre al 01 de diciembre de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria SANDRA JULIANA PEÑA AYALA, a la División de Gestión de Talento Humano y a la Vicerrectoría Administrativa, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los quince (15) días de noviembre de 2023.

HERNÁN POKRAS DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN